



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : LUZ STELLA CISNEROS MONTAÑE
DEMANDADO : HEREDEROS DE ÁNGEL ARMANDO TIMOTE SEDANO
RADICACIÓN : 2022-00266

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2022. Al despacho paso la presente demanda informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO que por intermedio de apoderado presenta la señora LUZ STELLA CISNEROS MONTAÑE en contra del señor MIGUEL ÁNGEL TIMOTE CISNEROS en calidad de heredero determinado del señor ÁNGEL ARMANDO TIMOTE SEDANO, y demás herederos indeterminados de éste.

Notifíquese a la parte demandada, y de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

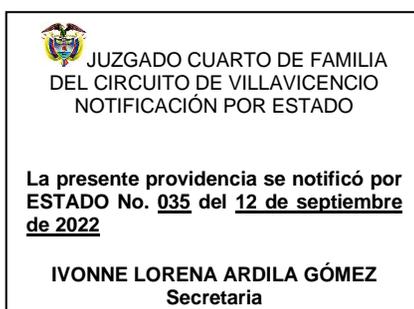
EMPLÁCESE a los herederos indeterminados de ÁNGEL ARMANDO TIMOTE SEDANO, conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá con la inclusión de los datos requeridos en el inciso 1º de artículo mencionado, en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo. (Diario el Tiempo, El Espectador o la República). Una vez se acredite la publicación por secretaría procédase a realizar la respectiva inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se reconoce personería al abogado CESAR ALBERTO TAPIA DUARTE para que actúe como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : LUZ STELLA CISNEROS MONTAÑE
DEMANDADO : HEREDEROS DE ÁNGEL ARMANDO TIMOTE SEDANO
RADICACIÓN : 2022-00266